



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN – D – Nº

393/08

Salta, 107 OCT 2008
Expediente Nº 12.275/2.008.

VISTO:

La Resolución Nº 384/08 del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual autoriza a la Facultad de Ciencias de la Salud, a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la asignatura : "ENFERMERÍA DE SALUD PUBLICA II" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 4º del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares (Resolución del Consejo Superior Nº 350/87 y Modificatorias).

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE-DECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el siguiente cargo:

- CARGO: Profesor Regular
- CATEGORÍA: Adjunto
- DEDICACIÓN: Semiexclusiva
- CATEDRAS: ENFERMERÍA DE SALUD PUBLICA II
- CARRERAS: Enfermería (Plan 1.984 y modificatorias)
- DEPARTAMENTO: Salud Pública
- DEPENDENCIA: Sede Central

ARTICULO 2º: Establecer el siguiente período de inscripción para los postulantes al cargo:

- Fecha de Apertura de la Inscripción: 01 de Diciembre de 2.008, a horas 10:00
- Fecha de Cierre de la Inscripción: 15 de Diciembre de 2.008, a horas 15:00



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN - D - N°

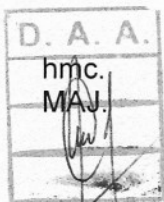
393/08

Salta, 07 OCT 2008
Expediente N° 12.275/2.008.

ARTICULO 3°: Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica - Departamento Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud, Avda. Bolivia N° 5.150, Salta - Capital, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas. A tal fin los interesados deberán presentar Curriculum Vitae y Documentación Probatoria.

ARTICULO 4°.- Toda documentación, cuya copia se adjunte como probatoria deberá estar debidamente legalizada, caso contrario podrán ser certificadas por la Secretaria Académica o Directora Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, dese amplia publicidad y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.




Lic. CECILIA PIÚ de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Lic. MARIA I. PASSAMAI de ZENTUJE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud